

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2018

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para para el TRACTOR matricula AIC 1437 de la cuadrilla de Gestión Ambiental se nuestro Municipio.

RESULTANDO: Que la compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2018 ACTA N° 41

RESUELVE:


I) ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de este Municipio con un costo aproximado de \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

III) REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2018

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo de \$U 9.000(pesos uruguayos nueve mil)

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la empresa del Sr. Jorge Esteban viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

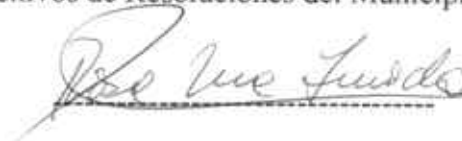
en sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2018 ACTA N° 41

RESUELVE:

I) APROBAR: que el Sr. Jorge Esteban realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo de 9.000(pesos uruguayos nueve mil)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2018

VISTO: que el Puente Chiesa Viejo sufrió rupturas impidiendo el paso de vehículos.

RESULTANDO: Que dicho gasto fue aprobado en forma genérica por Resolución N°202/2018, Acta N°26.

CONSIDERANDO: I) Que dicho puente es el único pasaje que tienen los vecinos para desplazarse ya que es una servidumbre de paso de lo contrario habría que hacer un camino (el viejo camino de Las Tropas) con un costo más elevado.

II) Que el proyecto presentado por los Ingenieros Estructurales no se ajusta al estilo de puente ya que éste es de la época de los Ingleses

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2018 ACTA N° 41

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el pago a la Empresa DANIEL ARAUJO S.A quien se encargará de la mano de obra para la reparación del Puente Chiesa Viejo con un costo de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

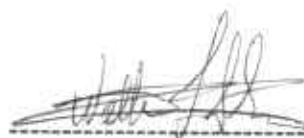
III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2018

VISTO: que el Puente Chiesa Viejo sufrió rupturas impidiendo el paso de vehículos.

CONSIDERANDO: I) Que dicho puente es el único pasaje que tienen los vecinos para desplazarse ya que es una servidumbre de paso de lo contrario habría que hacer un camino (el viejo camino de Las Tropas) con un costo más elevado.

II) Que el proyecto presentado por los Ingenieros Estructurales no se ajusta al estilo de puente ya que éste es de la época de los Ingleses

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2018 ACTA N° 41

RESUELVE:


I) **AUTORIZAR:** alquilar andamio a la Empresa DARDO PERDOMO para la reparación del Puente Chiesa Viejo con un costo de \$70.000 (pesos uruguayos setenta mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación .


III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



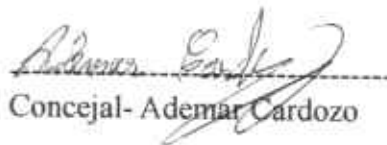
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2018

VISTO: que el Puente Chiesa Viejo sufrió rupturas impidiendo el paso de vehículos.

RESULTANDO: Que dicho gasto fue aprobado en forma genérica por Resolución N°202/2018, Acta N°26.

CONSIDERANDO: I) Que dicho puente es el único pasaje que tienen los vecinos para desplazarse ya que es una servidumbre de paso de lo contrario habría que hacer un camino (el viejo camino de Las Tropas) con un costo más elevado.

II) Que el proyecto presentado por los Ingenieros Estructurales no se ajusta al estilo de puente ya que éste es de la época de los Ingleses

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2018 ACTA N° 41

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: la compra de materiales a la Empresa BREMAR LTDA para la reparación del Puente Chiesa Viejo con un costo de \$121.645 (pesos uruguayos ciento veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

Jose Luis Torres



comuna
canaria

Resolución
N° 348/2018

Acta Extraordinaria
N° 41/2018

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcaldesa-Rosa Maria Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire





comuna
canaria

Resolución
Nº 349/2018

Acta extraordinaria
Nº41/2018

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2018.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, entre otros, para el período del 01 al 31 de diciembre de 2018, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos, pero adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho periodo.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco).

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou Nº cta. 001518371-00096 Fondo Permanente de \$317,00 (pesos Uruguayos trescientos diecisiete), ya que existe un remanente de \$21943,00 (pesos Uruguayos veintiun mil novecientos cuarenta y tres) a la fecha, y pendiente de reponer a la espera de autorización de Delegados de Tribunal de Cuentas, de Resolución 326/2018 Acta 39/2018, el monto de \$15815,00 (pesos Uruguayos quince mil ochocientos quince).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjunta planilla con proveedores y montos en la rendición de la misma.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucho@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Fondo



comuna
canaria

Resolución
N° 349/2018

Acta extraordinaria
N°41/2018

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 03 de diciembre de 2018 Acta N°41/2018

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** para el periodo 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2018, con las características que se detallan en la presente Resolución, el Fondo Permanente Municipio de Los Cerrillos por un monto total de \$ 38.075 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco), solicitando la transferencia entre cuentas del Brou de la cta 001518371-00028 a la cta CA de Fondo Permanente N°001518371-00096, la suma de \$ 317,00 (pesos Uruguayos trescientos diecisiete), ya que existe un remanente de \$21943,00 (pesos Uruguayos veintium mil novecientos cuarenta y tres) a la fecha, y pendiente de reponer a la espera de autorización de Delegados de Tribunal de Cuentas, de Resolución 326/2018 Acta 39/2018, el monto de \$15815,00 (pesos Uruguayos quince mil ochocientos quince).


el cual será administrado por el/la Alcalde/sa del Municipio y funcionario/a de Tesorería cuyo OBJETO: será imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesiten de inmediato, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, entre otros sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos por tratarse de imprevistos, si adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho periodo.

2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación


3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



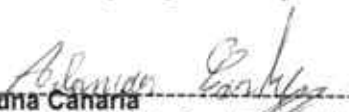
Concejal Ignacio Tejera



Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Walter J. Abreu



Comuna Canaria
Tomás Berreta 3701 - Canelones, Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



Concejal Analía Lemaire



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$ 261229,00 (pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil doscientos veintinueve con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo por Resolución N°326/2018 Acta N°39/2018 autorizó la reposición del Fondo Permanente y así al Alcalde a realizar pagos por un monto total de 38.075,00 pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco para el período del 20 al 30 de noviembre de 2018.

II) que se realiza transferencia de cta. cte. Brou 001518371-00028 a C.A. Brou 001518371-00096 por la reposición solicitada.

III) Que los pagos realizados y expuestos en planilla adjunta donde describe proveedores y monto, correspondiente al período del 20 al 30 de noviembre de 2018, perteneciente a Fondo Permanente, ascienden a monto de \$317,00 (pesos Uruguayos trescientos diecisiete), los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

IV) se adjunta planilla con proveedores y montos donde se describen los mismos, no haciéndolo antes ya que se trata de imprevistos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria del día 03 de diciembre de 2018 en Acta N°41/2018

RESUELVE:

APROBAR: I) la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período de 20 al 30 de noviembre de 2018 perteneciente a Fondo Permanente por un monto de \$317,00 (pesos Uruguayos trescientos diecisiete).



II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de imputación Previa y Control de Legalidad.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa M. Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Analia Lemaire


En sesión extraordinaria del día 03 de diciembre Acta 41/2018

RESUELVE:

I) APROBAR: la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo del 20 al 30 de noviembre 2018, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos FIGM, los que ascienden a un monto de \$13040,00 (pesos Uruguayos trece mil cuarenta).

II) COMUNIQUESE: la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa M. Imoda



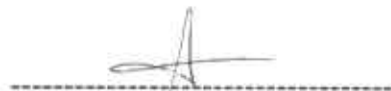
Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 03 diciembre 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$261229,00 pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil doscientos veintinueve con 00/100.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo por Resolución N° 327/2018 Acta N°39/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de combustible por \$ 1500,00 para el tractor mat. AIC 1437, gastando en la Empresa Marbi Ltda. un costo total de \$1360,00 (pesos Uruguayos un mil trescientos sesenta).

II) que el Concejo por Resolución N°328/2018 Acta N° 39/2018 autorizó al Municipio a realizar las recargas telefónicas a la Sra. Alcaldesa y Capataz de Gestión por un valor total de \$800,00 (pesos Uruguayos ochocientos) en la Empresa Marbi Ltda.

III) que el Concejo por Resolución N°299/2018 Acta N°38/2018, autorizó al Municipio a realizar la colaboración para Festival benéfico para del Sr. Nestor Tapia por un valor total de \$5000,00 (pesos Uruguayos cinco mil) en la Empresa TuDiscoteca de Luis Dogliotti.

IV) que el Concejo por Resolución N° 332/2018 Acta N°39/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de una placa conmemorativa, en la Pequeña Empresa Luga Estampados de Magela Roselli por un valor total de \$480,00 (pesos Uruguayos cuatrocientos ochenta).

V) que el Concejo por Resolución N° 336/2018 Acta N°40/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de una placa conmemorativa, en la Pequeña Empresa Luga Estampados de Magela Roselli por un valor total de \$5400,00 (pesos Uruguayos cinco mil cuatrocientos).

VI) Que los pagos realizados y plasmados en planilla adjunta correspondiente al periodo del 20 al 30 de noviembre de 2018, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$13040,00 (pesos Uruguayos trece mil cuarenta) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy





comuna
canaria

Resolución
N° 352/2018

Acta Extraordinaria
N° 41/2018

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2018

VISTO: la necesidad de compra de insumos (bizcochos, agua mineral, refrescos) con un costo aproximado de \$1000 (pesos uruguayos un mil con 00/100)

RESULTANDO: Que los mismos serán para reunión de Comité Gestión Territorial para utilizar en reunión organizadas por Desarrollo Local y Participación, el día 11 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que la compra se hará efectiva en la Empresa LA PANADERIA.

II) Que encuadra en el Proyecto de Promoción de Agenda Cultural y hay rubros en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS


en sesión extraordinaria de fecha 03 diciembre de 2018 ACTA N° 41

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: la necesidad de compra de insumos (bizcochos, agua mineral, refrescos) con un costo aproximado de \$1000 (pesos uruguayos un mil con 00/100), a la Empresa LA PANADERIA.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Walter J. Abreu



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES